



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente responda por escrito y a la mayor brevedad, los siguientes puntos:

1. Cuando comenzó a operara la curtiembre CURTARSA S.A., ubicada en la localidad de Jáuregui Partido de Luján, y desde que fecha posee habilitación para funcionar. Como ha sido categorizada. En que fecha presento la empresa su primer certificado de aptitud ambiental, cuantas renovaciones se han hecho de esta certificación. Cuándo vence el certificado de aptitud ambiental vigente. Adjuntar copia certificada de la habilitación y de la última certificación de aptitud ambiental así como, de la resolución que lo otorga acompañada del anexo en que consta el plan de monitoreo ambiental a ser aplicado por la empresa;
2. Si la planta de la empresa ha sido ampliada. En caso de respuesta es afirmativa. Informar fecha de la ampliación, cuales fueron las ampliaciones realizadas y si se presento el correspondiente certificado de aptitud ambiental;
3. Si la empresa CURTARSA S.A. ha obtenido la declaración de impacto ambiental según los prescribe la ley 11.723. En caso de respuesta afirmativa indicar la fecha de emisión de la mencionada declaración adjuntando copia de la misma;
4. Si la empresa CURTARSA S.A. ha cumplimentado con la presentación del la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos de acuerdo a los dispuesto en el Decreto N° 3395/96 reglamentario de la Ley 5965. En caso de respuesta afirmativa adjuntar copia certificada de la Declaración Jurada e informar si se ha extendido permiso de descarga;
5. Si la empresa CURTARSA S.A. posee planta de tratamiento de afluentes líquidos. En caso de respuesta afirmativa, cuál es el sistema utilizado, si se encuentra autorizado, con que periodicidad se realizan controles. Adjuntar copia con los resultados de los controles realizados;
6. Si la empresa se encuentra inscripta en el registro establecido por el Art. 7 de la ley 11720. infórmese la cantidad, características, así como lugares y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



métodos de disposición, tratadores y transportistas autorizados, en caso de corresponder. Adjuntar toda otra información que pueda resultar relevante sobre esta cuestión;

7. Si en los últimos diez (10) años la empresa CURTARSA S.A. ha sido denunciada por vecinos de la localidad, organizaciones ambientalistas o de cualquier otra índole, autoridades municipales, etc. En caso de respuesta afirmativa realizar una síntesis de cada una de las denuncias e informar curso que se les dio a cada una de ellas, así como también si como consecuencia de ellas se genero alguna causa judicial. De haberse impulsado alguna causa judicial, mencionar organismo que la inicio, juzgado interviniente, número y carátula del expediente, si se hubiese dictado sentencia, adjuntar copia de la misma ;
8. Si la autoridad de aplicación realiza inspecciones periódicas sobre el establecimiento industrial. En caso de respuesta afirmativa informar si han sido detectadas infracciones a la legislación, adjuntar las actas de infracciones que se hubiesen labrado a lo largo de los últimos diez (10) años e informe las sanciones que se hubiesen aplicado en cada caso;
9. Si como consecuencia de las inspecciones realizadas y de las deficiencias detectadas por autoridad competente, le fue exigido a la empresa o esta se comprometió por propia voluntad a realizar obras para mejorar el tratamiento de los residuos sólidos, líquidos y de la emanaciones gaseosa que ella genera. En caso de respuesta afirmativa informar detalladamente en que consistían esas obras, nivel de cumplimiento y resultados obtenidos;
10. Si se han realizado estudios del agua, subterránea y de superficie, del aire y de la tierra en las instalaciones de la empresa y en las inmediaciones de la misma, para detectar posible contaminaciones al medio ambiente. En caso de respuesta afirmativa adjuntar los resultados;
11. Si las autoridades sanitarias, tanto municipales como provinciales o nacionales, han realizado estudios sobre la población más cercana a la empresa para determinar la existencias de patologías que por su recurrencia puedan ser atribuidas a la posible contaminación del medio ambiente que pudiese estar genere la empresa;
12. Si, como afirman medios de comunicación de la ciudad de Luján, fue clausurado un sedimentador de la empresa. Fecha y motivos que llevaron a la clausura. Adjuntar copia del acto administrativo que dispuso la clausura.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Como impacto en la producción de la empresa la clausura. Cuantos cueros curte la empresa por día. Cual ha sido la producción del último año;

13. Requerir la pronta remisión a esta cámara del expediente legislativo D-17/07-08 (P.E. 2200-9379/08) por el que se solicito informes sobre distintos aspecto de la cuenca superior del Río Luján;


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El proceso de curtido de cueros es una actividad de alto riesgo para el medio ambiente, la población que vive en inmediaciones de estas empresas y de los operarios de esta industria.

No caben dudas, así lo demuestran gran cantidad de estudios científicos, que los residuos sólidos, líquidos y gaseosos que estas empresas generan son una de las principales causas del daño al medio ambiente que se pudo comprobar en numerosas regiones en las que esta industria se encuentran radicadas.

A esta preocupante realidad no escapan los vecinos de la localidad de Jáuregui. En efecto, en esta localidad del Partido de Luján se encuentra radicada la empresa CURTARSA S.A. Esta curtiembre desde hace muchos años se ha transformado en una de las principales fuente de preocupación para los vecinos de la localidad, que deben soportar fuertes olores y la sospecha del deterioro del medio ambiente en general y de las condiciones de la salud pública en particular.

Esta preocupación ha quedado reflejada en el documental "escupiendo al cielo" (de Daniel Larson y Eduardo Piaggio) y en el debate abierto en el Concejo Deliberante local acerca de la necesidad de relocalizar a la empresa.

La provincia de Buenos Aires a desarrollado una vasta obra legislativa, tal vez, de las más avanzadas en nuestro país en materia de protección ambiental, por lo tanto estos problemas no se originan en la falta de regulaciones legales, sino en un insuficiente control de la actividad industrial. Es muy difícil de mantener el equilibrio entre la preservación del medio ambiente y la actividad industrial pero de su mantenimiento, no caben dudas hoy en día, depende que el planeta tierra siga siendo el lugar en el que podamos seguir viviendo nosotros y la generaciones futuras.

Esta legislatura ya debatido y aprobó dos pedidos de informes que, como este, tenían como finalidad conocer la actuación de las distintas áreas del P.E. que tiene que tomar intervención en asuntos como el que estamos tratando. El primero se tramita por expediente D-121/00-01 (aprobado el 6/4/200) y el segundo por expediente D-2726/01-02 (aprobado el 13/6/02), el primero no fue contestado y el segundo habría sido contestado por expediente 2100-17280/02 pero por motivos que no se han podido determinar, no se encuentra en el archivo de esta cámara.

Es lamentable no poder conocer la respuesta que el P.E. diera hace más de un lustro sobre esta empresa, ya que nos permitiría realizar una evaluación más



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

exhaustiva sobre como a evolucionado la actividad de esta empresa y cual ha sido la respuesta dada por las distintas gestiones a las preocupaciones de la ciudadanía. Podríamos haber realizado un mejor análisis del cumplimiento que la empresa realiza de la legislación vigente y también observar el poder o la voluntad que han tenido las autoridades en hacerla cumplir.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires